

Procuración General de la Nación

Res. PGN 136/04

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2004.

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 6º de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación nº 24.946, y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal aprobado por Res. PGN. 101/04, de esta Procuración General de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la fecha existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación una vacante de Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el Area de Derecho Público No Penal.

Que a fin de velar por un desempeño eficaz y oportuno de las funciones y responsabilidades que competen al Ministerio Público Fiscal, resulta necesario llamar a concurso para cubrir la vacante referida.

Que el nuevo Régimen de Selección aprobado por Res. PGN 101/04, y que rige a partir del presente llamado a Concurso, prevé la actuación de un jurista invitado para que dictamine sobre las capacidades demostradas por cada concursante en las pruebas de oposición.

Que los Dres. Aída Kemelmajer de Carlucci y Daniel Soria, reúnen las calidades humanas, funcionales y académicas para dicha tarea, atento sus dilatadas trayectorias en el ámbito judicial y universitario de derecho.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

Art. 1º: Convocar a concurso abierto y publico de oposición y antecedentes (CONCURSO Nº 37) para cubrir la vacante de Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el Area de Derecho Público No Penal.

Disponer la publicación de esta convocatoria, durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y por un día –en forma resumida- en un diario de circulación nacional.

Fijar plazo para la inscripción desde el 15 al 26 de noviembre de 2004. Las solicitudes pertinentes deberán ser retiradas y presentadas a partir de la fecha mencionada, en la sede de la Secretaría Permanente de Concursos, sito en Hipólito Yrigoyen 765, 4º piso, oficina 424, ciudad de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas.

Fijar fecha para la publicación de la lista definitiva de inscriptos desde el 1º al 3 de diciembre de 2004. Dicha lista será publicada en la sede mencionada en el párrafo anterior y en el sitio web de la Procuración General de la Nación (www.mpf.gov.ar.)

Art. 2º: Designar como Tribunal titular, a los fines del presente concurso a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Procurador General de la Nación, Dr. Esteban Righi

Vocal 1: Sr. Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Felipe Daniel Obarrio.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil de Posadas, Dr. Rubén Gonzalez Glariá.

Vocal 3: Sr. Procurador General del Trabajo, Dr. Eduardo Oscar Alvarez.

Vocal 4: Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Germán Wiens Pinto.

Art. 4º: Designar en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se expresa, a los siguientes magistrados:


Presidente: Sr. Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Luis S. González Warcalde.

Vocal 1: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, Dr. Eduardo José Codesido.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Ricardo Carlos Alvarez.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Dr. Alberto Gabriel Lozada.

Vocal 4: Sra. Fiscal General de la Procuración General de la Nación, Dra. Marta Amelia Beiró.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 16.10.04

ERNESTO EMILIO IGLESIAS
PROSECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Art. 5º: Convocar a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, Vocal del Superior Tribunal de Justicia de Mendoza, y al Dr. Daniel Soria, Profesor de la Universidad Nacional de La Plata, en calidad de juristas invitados, titular y suplente, respectivamente, para dictaminar sobre las capacidades de los concursantes demostradas en las pruebas de oposición.

Art. 6º: Aclarar que el presente Concurso se desarrollará en el marco normativo del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Res. PGN. Nº 101/04.-

Art. 7º: Protocolícese, publíquese y hágase saber.-


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION